

EL CASO DE LOS EXENTOS A LAS PRÁCTICAS.

En los casos del alumnado que acredite circunstancias de salud que resulten incompatibles con parte o la totalidad del programa de prácticas a realizar durante el curso, los alumnos y/o sus familias, deberá presentar las alegaciones oportunas en la secretaría del centro, según protocolo de la legislación, en los plazos que figuran en la normativa del departamento; es decir, nunca en períodos próximos a cualquier evaluación (inferiores a tres semanas), salvo que la circunstancia (lesión o enfermedad) que impida al alumno, ocurran dentro de este plazo.

El profesorado no se hará cargo de ninguna acreditación o alegación presentada a posteriori para justificar que un alumno no ha alcanzado los criterios de calificación previstos en la programación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS PARA EXENTOS:

El alumno exento debe:

- Integrarse en la medida de lo posible con sus compañeros, desde un papel protagonista al realizar trabajo relacionado con el de sus propios compañeros.
- Ayudar como enlace del profesor en el ámbito didáctico y organizativo cuando la situación sea proclive.
- Desarrollar actitudes críticas y abiertas hacia aspectos cotidianos relacionados con la salud y la actividad física, en temas sobre los que habitualmente no existe reflexión.
- Incluir la cultura física como un elemento de formación más.
- Conocer los conceptos básicos relacionados con la salud, alimentación, la actividad física, y el resto de los aspectos del currículo.
- Desarrollar la cultura física en todas sus dimensiones, social, económica, científica, etc.
- Conocer el enfoque multidisciplinar del área de educación física.
- Ser conscientes de sus verdaderas limitaciones en la práctica del ejercicio físico en los casos en los que la actividad no resulte contraproducente.

ACTIVIDADES A REALIZAR.

- Búsqueda de información sobre unos temas concretos a propuesta del profesorado.
- Recopilación de información aportada por el profesorado durante las clases.
- Lecturas relacionadas con los contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Puesta en común cuando proceda con todos los compañeros del curso, resumen y conclusión del trabajo realizado.
- Realización los trabajos específicos que figuran para estos alumnos a fijar por el departamento.
- Exámenes teóricos relacionados con los trabajos, lecturas, informaciones recopiladas y temas propuestos por el profesorado.
- Preparación de materiales para la dirección, desarrollo y control de actividades vinculadas a la unidad didáctica en la que el alumnado no pudiera participar.

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA ALUMNOS EXENTOS

Los casos de exención total de alumnos hacia las clases prácticas, serán obligatoriamente justificados con documentación médica, bien entendido que los mismos eximirá a los alumnos de la ejecución de la práctica, pero no de la asistencia a clase ni de la evaluación de las actividades que se le propongan.

Los casos de exención temporal (enfermedad, lesión, etc...), deberán ser justificados debidamente con informe médico, parte de consulta o bien justificante del padre o tutor. Este último, le eximirá de la realización práctica de la sesión, y según qué casos, se valorará si se pueden proponer escenarios alternativos para realizar tareas propuestas por el profesor.

Las faltas de asistencia no justificadas se ajustarán a la reglamentación de régimen interno del centro y no serán objeto del plan de recuperación.

EVALUACIÓN.

En el caso de los alumnos exentos en la totalidad del programa de actividad física, los criterios de evaluación exigidos serán los que tienen que ver con la superación del contenido teórico de la materia y el diario de clase, ponderados a un 50%, siendo imprescindible superar ambas partes.

En el caso de los alumnos exentos en una parte del programa y que, en consecuencia, no puede ser registrada puntuación alguna en el diario de clase, se exigirá un trabajo alternativo al contenido en el que no puede participar.

En ambos casos, al finalizar el trabajo, el alumnado habrá adquirido unos conocimientos de los que será examinado mediante una prueba teórica demostrando que es capaz de enfrentarse a la búsqueda de información relativa a un tema de clase o a la lectura de determinados documentos que serán asignados por el profesorado.

Para la valoración del diario de clase: el examen se computará sobre tres puntos y dicha puntuación sustituirá a la puntuación ausente en el registro habitual durante los días en los que no se puede seguir las prácticas.

Su valoración será de tres puntos si el alumno responde a la perfección cada una de las preguntas formuladas, de dos puntos si presenta una o varias respuestas incompletas y uno o cero puntos si varias respuestas son insuficientes y no se da idea de conocer el contenido preguntado. Dicha puntuación sustituirá en el registro de clase a la obtenida por sus compañeros durante los días correspondientes a cada contenido impartido.